

# INSTRUCCIONES PARA LAS FAMILIAS

## PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

### PROCESO ORDINARIO

#### Reclamaciones telemáticas a las listas definitivas:

- **Centros públicos:** del 19 al 21 de julio de 2023 para la ESO y del 24 al 26 de julio de 2023 para Bachillerato. La Comisión Municipal de Escolarización resolverá y responderá de manera individualizada hasta el 26 de julio de 2023 para la ESO y hasta el 31 de julio para Bachillerato. Contra las decisiones de la Comisión se podrá interponer un recurso de alzada ante el director territorial de Educación en el plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 43.2 del Decreto 40/2016.
- **Centros concertados:** hasta el 19 de agosto de 2023 para la ESO y hasta el 24 de agosto de 2023 para Bachillerato. La Dirección Territorial de Educación resolverá las reclamaciones, de acuerdo con el artículo 43.3 del Decreto 40/2016.

#### EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- Por no haber obtenido plaza
- Por agrupación de hermanos
- Por mejora de plaza

Se deberá presentar en la Oficina de Escolarización, previa cita ([www.castello.es](http://www.castello.es)), el documento facilitado en el centro escolar, que se deberá traer cumplimentado, y la **copia de la solicitud del proceso ordinario.**

### PROCESO FUERA DE PLAZO

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes en ESO, aquellas familias que deseen obtener plaza escolar para sus hijos/as deberán pasar por la Oficina de Escolarización, previa cita ([www.castello.es](http://www.castello.es)) para aportar **el volante de empadronamiento, la partida de nacimiento/libro de familia y el DNI, NIE o pasaporte de los progenitores o tutores legales y rellenaremos juntos una solicitud de plaza.**

La resolución a esta petición será comunicada a las familias por el centro al que hayan sido asignadas, y deberán acudir a dicho centro para finalizar el proceso de matrícula.